



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR**

**AVISO ARTÍCULO 597 N° 10**

<b>PROCESO:</b>	EJECUTIVO
<b>DEMANDANTE:</b>	CIRCULO DE LECTORES
<b>DEMANDADOS:</b>	GLENYS DIONISA ROJAS MENDOZA RAFAEL GUERRA
<b>SOLICITANTE:</b>	GLENYS DIONISA ROJAS MENDOZA

La suscrita Secretaria en cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de fecha, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023) dictada dentro del proceso de la referencia, procede a fijar el presente aviso en el micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, durante el termino de veinte (20) días, a fin de que todos los interesados en la solicitud de levantamiento de medida de embargo que recae sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 190-27147 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Valledupar, de propiedad de la ejecutado en el presente asunto, decretada por este despacho judicial y comunicada mediante OFICIO 616 DEL 17-06-1994, tal como consta en la anotación N° 003 del citado folio de matrícula inmobiliaria, ejerzan sus derechos al tenor de lo dispuesto en el Numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso.

Para mayor constancia se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del Juzgado que en atención a la virtualidad corresponde al micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, hoy viernes veinte (20) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023) y se desfija el día lunes veinte (20) de noviembre de la misma anualidad.

Servidora

**KEINLEE GRISOL YANCI REALES**  
Secretaria

Firmado Por:  
Keinlee Grisol Yanci Reales  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

Recepción de Memoriales: [cservtvp@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cservtvp@cendoj.ramajudicial.gov.co)

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c61af1b381945f8c9bd046cfbaebd216b06945ecb0d1d9557446dd0f529a82d**

Documento generado en 20/10/2023 10:10:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**